# INFORME COMITÉ EVALUADOR
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 343217

En la Ciudad de Moisés S. Bertoni, República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho siendo la hora once puntualmente (11:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Moisés Santiago Bertoni sito sobre la calles 15 de Octubre, a efectos de proceder a la evaluación técnica de las ofertas presentadas en la licitación por concurso de ofertas LCO Nº 01/2018 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" se reúne el comité de evaluación, conformado por las siguientes personas, Abogada Nieves Ayala con cedula de identidad civil N° 4.060.784 Secretaria General, Profesor Wilfrido Herrera con cedula de identidad civil N° 1.264.476 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) conforme acto administrativo N° 38/2018 de fecha 24 de agosto del año dos mil dieciocho emanado de la máxima autoridad institucional. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

- El acto de apertura de sobres de este procedimiento fue realizado el día viernes veinticuatro (24) de agosto del dos mil dieciocho (2018); según se constata una sola empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Moisés Santiago Bertoni y, siendo este según la modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:

**1.- OFERENTE: FITRA S.R.L. - RUC N° 80020224 - 4** La Oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos veinticinco millones ochocientos dos mil quinientos IVA incluido (Gs.225.802.500 IVA incluido).-**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por el oferente y, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

| N° | Oferente | Formulario de Oferta suscripto por el oferente | Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta | Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FITRA S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA**

| N° | Oferente | Precio Unitario IVA Incluido | Oferta IVA Incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | FITRA S.R.L. | Gs.12.650 | Gs. 225.802.500 |

Siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada por la firma Fitra S.R.L., la que es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.<br>Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 últimos años 2014, 2015, 2016 y 2017.<br>Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Copias de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, (2015 -2016 - 2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación. | CUMPLE |
| Ratios (2015 – 2016 - 2017) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.<br>El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo cuatro vehículos) de los cuales al menos dos (2) deberán ser refrigerados y contar con habilitación del SENACSA vigente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.<br>Certificado vigente de habilitación de transporte de productos refrigerados in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos 1 (un) vehículo, para el transporte de los productos alimenticios para el menú escolar | CUMPLE |
| El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Certificación de Origen de cada menú (Plato por Plato), otorgada por el MIC. | CUMPLE |
| Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No será aceptado Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco en trámite. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual. | CUMPLE |
| Constancia de Registro de Prestadores de Servicios, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio REPSE. | CUMPLE |
| Curriculum Vitae, Contrato y Registro Profesional de los profesionales técnicos solicitados para el servicio solicitado conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias MEC | CUMPLE |
| Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro perteneciente a tercera persona. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual. | CUMPLE |
| Copia autenticada de matrícula de comerciante | CUMPLE |
| Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II | CUMPLE |
| Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. | CUMPLE |

**Miembro del Comité Evaluador**

**Miembro del Comité Evaluador**
Abog. Nieves María Ayala Vázquez
Secretaria General
Municipalidad Moisés S. Bertoni

**INFORME COMITÉ EVALUADOR**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 343217**

**Solicitud de Documentos**

En fecha lunes 27 de agosto del corriente en cumplimiento del artículo 59° del Decreto Reglamentario 21909/03 de la ley 2051/03 el comité evaluador vía correo electrónico denunciado en el formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" del PBC solicito documentación de carácter formal al oferente consistente en:

- ***Certificado de Origen Nacional…****"De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo"*

**PROCESO_ID N° 343217**

MuniBertoni - Caazapa
Lun 27/8/2018, 12:44
trabugus@hotmail.com

Solicitud_de_documentos...
483 KB

Descargar Guardar en OneDrive

Señores
Fitra SRL
Presente:

Por la presente se remite en datos adjuntos la nota correspondiente, por la cual se solicita la remisión de documentos con el fin de continuar con el proceso técnico de evaluación del llamado licitatorio de referencia según ID N° 343217, todo de conformidad al articulo 59° del del Decreto Reglamentario 21.909/03 por la cual se Reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Wilfrido Herrera
Responsable de la UOC

**FITRA S.R.L.**

Asuncion, 28 de Agosto de 2.018

**Señor**
**Wilfrido Herrera, Responsable**
**U.O.C. de la Municipalidad de Moisés S. Bertoni**
**Presente**

Me dirijo a Ud., en nombre y representación de **FITRA S.R.L.**, a los efectos de dar respuesta a la solicitud de los Certificados de Origen para dar continuidad al proceso de evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2018, para la **"Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas".**

1- Adjunto Copia de Solicitud de Documentos.
2- Adjunto 36 copias de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
3- Folios: 1 - 37

Esperando haber satisfecho vuestros pedidos, aprovecho la oportunidad para saludarles, muy atentamente.

**Rogger Villalba**
**Representante de FITRA S.R.L.**

Recibido 28-08-2018 09:15 hs

**Análisis:**

Los documentos de carácter formal presentados por la firma ***FITRA S.R.L.*** se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

**Conclusión:**

Como resultante de la solicitud de documentación de carácter formal, este comité deja expresa constancia que la firma FITRA S.R.L. ha presentado la certificación de origen nacional completa, en tiempo y forma de conformidad a las exigencias establecidas en el PBC.

| Documentación de Carácter formal | Oferente |
|---|---|
| De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación | Norteñito del Sur Paraguay |
| Certificado de Origen Nacional | Cumple |

Miembro del Comité Evaluador

Miembro del Comité Evaluador

Secretaria General
Municipalidad Moisés S. Bertoni

Caazapá – Paraguay.
R.U.C. N° 80024568-7
Calle 15 de Octubre - Tel: 021 3282907
e- mail:munibertoni@hotmail.com



**INFORME COMITÉ EVALUADOR**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 343217**

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

| CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 – 2016 - 2017) | CUMPLE |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 – 2016 - 2017) | CUMPLE |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo | CUMPLE |

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

**1.** Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
**2.** Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el representante legal y los miembros societarios de la empresa Fitra S.R.L. NO REGISTRAN vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

**Recomendación de Adjudicación:**
En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de ofertas N° 01/2018 identificado en el SICP con el ID N° 343217 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas – Fonacide", a la firma FITRA S.R.L. con RUC N° 80020224 - 4 representada por el señor Rogger Marcelo Villalba Candia con Cédula de Identidad Civil N° 3.530.650 por la suma total de Guaraníes Doscientos veinticinco millones ochocientos dos mil quinientos IVA incluido (Gs. 225.802.500 IVA incluido) salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

Moisés S. Bertoni, 28 de agosto de 2018

MUNICIPALIDAD MOISES S. BERTONI UOC

Prof. Wilfrido Herrera
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI SECRETARIA GENERAL

Abog. Nieves Ayala
Miembro del Comité Evaluador
Abog. Nieves María Ayala Vázquez
Secretaria General
Municipalidad Moisés S. Bertoni